

## Plataformas digitales: una expresión de la flexibilización y precarización laboral desde las perspectivas sociológicas clásicas

Digital platforms: an expression of labor flexibilization and precariousness from classical sociological perspectives.

Sadys Nair Maldonado<sup>1</sup> ; Sebastián Vargas Ferreira<sup>2</sup> .

### RESUMEN

Las plataformas digitales revolucionaron la economía global, generando nuevas formas de empleo, pero también impulsando la flexibilización y precarización laboral. Este ensayo analiza este fenómeno a través de las perspectivas teóricas de Marx, Durkheim, Weber y Parsons. Marx sostendría que estas plataformas explotan a los trabajadores al apropiarse del excedente de valor que generan, resultando en bajos salarios y falta de seguridad laboral. Además, vería la labor digital como alienante, desconectando a los trabajadores de los frutos de su trabajo y de sus colegas. Durkheim, observaría en las plataformas digitales un escenario de especialización laboral, pero se preocuparía por la escasa solidaridad social, ya que los trabajadores a menudo operan de manera aislada. Weber, a través de su concepto de racionalización, percibiría las plataformas digitales como ejemplos de la descomposición de tareas para maximizar la eficiencia, aunque también señalaría la despersonalización y la falta de sentido en dicho trabajo. Parsons, explicaría desde la teoría del sistema social, a las plataformas digitales como subsistemas en la sociedad y cuestionaría si cumplen adecuadamente su función de integrar a los individuos en el sistema social global. Como conclusión, las plataformas digitales plantean complejos desafíos en el ámbito laboral y social. Estas perspectivas teóricas contribuyen a la comprensión de ciertos aspectos, resulta claro que se requieren nuevas teorías y enfoques para abordar plenamente los desafíos únicos que presentan estas plataformas. Estas transformaciones no solo impactan la forma en que se reproduce el trabajo, sino también la manera en que se vive y se desarrollan las relaciones, lo que demanda un análisis profundo y crítico desde múltiples perspectivas teóricas.

**Palabras clave:** Plataformas digitales, Trabajadores, Enfoques sociológicos, Economía global, Precarización laboral.

Fecha de recepción: abril 2024. Aceptado: junio 2024

<sup>1</sup>Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Ciencias Sociales (FACSO).

<sup>2</sup>Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Sociales (FACSO). Instituto Desarrollo (ID).

Autor de Correspondencia: Sebastián Vargas Ferreira. E-mail: sebastian\_vargas@facso.una.py



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons.

## **ABSTRACT**

Digital platforms revolutionized the global economy, generating new forms of employment, but also driving labor flexibilization and precariousness. This essay analyzes this phenomenon through the theoretical perspectives of Marx, Durkheim, Weber and Parsons. Marx would argue that these platforms exploit workers by appropriating the surplus value they generate, resulting in low wages and lack of job security. Furthermore, he would see digital labor as alienating, disconnecting workers from the fruits of their labor and from their colleagues. Durkheim would observe in digital platforms a scenario of labor specialization, but would worry about poor social solidarity, as workers often operate in isolation. Weber, through his concept of rationalization, would perceive digital platforms as examples of the decomposition of tasks to maximize efficiency, although he would also point out the depersonalization and lack of meaning in such work. Parsons, from the social system theory, would explain digital platforms as subsystems in society and question whether they adequately fulfill their function of integrating individuals into the overall social system. In conclusion, digital platforms pose complex challenges in the labor and social spheres. While these theoretical perspectives contribute to the understanding of certain aspects, it is clear that new theories and approaches are required to address these issues.

**Keywords:** Digital platforms, Workers, Sociological approach, Global economy, Labor precariousness.

## INTRODUCCIÓN

Según la OMS, las enfermedades cardiovasculares son actualmente de la principal causas de muerte en todo el mundo. La hipertensión arterial es una de las patologías causantes de dichas enfermedades, como ser la insuficiencia cardíaca, el infarto agudo del miocardio, el accidente cerebrovascular; así como también de enfermedades renales y otras complicaciones. Se conoce que, para el año 2019, 1300 millones de personas padecían de esta afección, número que se duplicó desde el año 1990 (WHO, 2024).

En Paraguay, la tasa de hipertensos es del 46,8%, cerca de 5 de cada 10 paraguayos tienen hipertensión arterial, que corresponde a un grupo de personas de entre 30 y 60 años, siendo la frecuencia más alta en mayores de 55 años (Vallée, 2019).

Considerada un asesino silencioso, porque suele ser asintomática, la hipertensión arterial es una condición multifactorial caracterizada por niveles altos y sostenidos de presión arterial. Según el American College of Cardiology y la American Heart Association (ACC/AHA), la presión arterial (PA) normal es aquella en la que la PA sistólica (PAS) es  $<120$  mm Hg y  $<80$  mm Hg para la PA diastólica (PAD) (Tsao, 2023).

Se considera PA elevada cuando la PAS es  $\geq 140$  y la PAD  $\geq 90$  (Tsao, 2023). Es estimulada por una serie de factores, tanto genéticos como ambientales, que provocan la desregulación de la PA, como el tabaquismo, la diabetes y la hipercolesterolemia. (Baharvand-Ahmadi, 2016)

La base del tratamiento antihipertensivo es el cambio de estilo de vida que incluye la actividad física rutinaria y una dieta equilibrada, con menos grasas trans y más grasas con dobles enlaces (Royo-Bordona-da, 2017).

Las clases de fármacos con efectos an-

tihipertensivos más utilizados son los diuréticos, los simpaticolíticos, los vasodilatadores (VD), los bloqueadores de los canales de calcio (BCC), los inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina (IECA) y los bloqueadores de la angiotensina II (Chukwuma, 2024).

En la medicina tradicional se ha popularizado el uso de plantas medicinales como vías alternativas de potenciales agentes terapéuticos, especialmente cuando se acompaña de evidencia científica sobre su relevancia clínica. Esto se debe a que se ha informado que varios materiales naturales utilizados en la medicina popular son efectivos, tienen esencialmente menos efectos secundarios clínicos y, en general, son asequibles (Chukwuma, 2024).

La propiedad antihipertensiva de los extractos de plantas está respaldada por la producción de metabolitos secundarios que actúan sobre diferentes mecanismos, lo que permite la reducción de la presión arterial. Por ello, existen numerosas plantas con propiedades terapéuticas que se utilizan para tratar la hipertensión. Lo que ha suscitado el interés de los profesionales de la salud sobre sus efectos y el alcance de su indicación (Jonathan, 2023).

La evaluación de la toxicidad de los extractos de plantas y la regulación adecuada de la administración por parte de las agencias reguladoras apropiadas son decisivos para garantizar el uso seguro de las plantas medicinales (Chukwuma, 2024).

### Antecedentes

El trabajo a través de plataformas digitales experimentó un crecimiento significativo en la última década en América Latina, incluyendo Paraguay. Este fenómeno transformó tanto los procesos industriales como la provisión de servicios, generando nuevas formas de organizar y gestionar el trabajo (Borda, González Bozzolasco, Serafini Geoghegan, González & Rodríguez

Fernández, 2021; Miguez & Menendez, 2023).

En este nuevo contexto las condiciones de trabajo son heterogéneas, pero generalmente no cumplen con los estándares de trabajo decente. La mayoría de los trabajadores de plataformas digitales no están cubiertos por la legislación laboral tradicional, lo que los deja desprotegidos frente a muchas formas de explotación laboral (CEPAL/OIT, 2021).

El informe de CEPAL/OIT (2021), destaca que la pandemia aceleró el uso de plataformas digitales para el trabajo, debido a las restricciones de movilidad y el cierre de muchos empleos presenciales. Sin embargo, este aumento llevó a una mayor precarización del empleo. Los trabajadores de estas plataformas con frecuencia enfrentan inestabilidad laboral, largas jornadas sin la correspondiente protección socio-laboral, y una falta de representación y diálogo en el ámbito laboral (Berg, 2019).

Para la CAF (2020), la aparición del empleo en plataformas digitales (servicios de transporte de pasajeros y bienes) puede representar una oportunidad para incrementar la formalidad laboral en la región. Los datos indican que el 9,4% de los trabajadores en 11 de las principales ciudades de la región reportaron haber prestado algún servicio a través de una plataforma en el último mes, mientras que el 6,7% se registró como proveedor en una plataforma, aunque no tuvo actividad. Esto implica que aproximadamente el 16% de la fuerza laboral podría ser considerado trabajador de plataforma activo o potencial. Las ciudades con el porcentaje más alto de estos trabajadores son Ciudad de Panamá (23%), Bogotá (20%) y Quito (19%).

La CAF (2020), evidencia que -en promedio para todas las categorías ocupacionales- el empleo en plataforma constituye una actividad principal en el 41% de los casos, no obstante, es mayor entre los au-

toempleados que en el resto de las categorías de empleo; también es más frecuente entre los hombres que entre las mujeres, entre los más jóvenes y los de mayor edad que entre los de edades intermedias, así como entre los de menor educación.

Solo por mencionar similitudes, en países como Argentina, Colombia y República Dominicana, entre un 0,8% y el 1% de los trabajadores están empleados en plataformas digitales. Además, un porcentaje significativo de estos trabajadores son inmigrantes, con cifras que alcanzan entre el 66% y el 84% en Argentina y alrededor del 70% en Chile (CEPAL/OIT, 2021).

Otro dato con respecto a Argentina, señala que se evaluaron las condiciones laborales de las seis principales aplicaciones de entrega y transporte del país, incluyendo Uber, Cabify, Didi, Beat, Rappi y PedidosYa. Los resultados mostraron que todas las plataformas obtuvieron registros muy bajos, oscilando entre los 0 y 4 puntos, lo que indica condiciones laborales precarias según datos de la (Miguez & Menendez, 2023). La ONU (2021), puntualiza que las plataformas experimentaron un fuerte impulso a partir de la crisis pandémica, ya que mostraron alternativas adaptadas a las nuevas modalidades de consumo basadas en el distanciamiento social.

En Chile, más de 200 mil personas trabajan a través de aplicaciones y plataformas digitales de entregas. A pesar de la flexibilidad que ofrecen estas plataformas, también se destaca la precariedad laboral, no solo por la falta de cotizaciones, la creciente necesidad de generar ingresos por parte de una ingente masa laboral, además también por la ausencia de instalaciones de necesidades básicas para los trabajadores, como los baños (ONU, 2021).

Ahora bien, profundizando en el impacto de estas plataformas en el trabajo formal. Según Blanchard, (2022), las plataformas digitales de trabajo representan una de

las transformaciones más importantes de la última década. Entre los años 2010 y 2020, el número de plataformas digitales de trabajo se multiplicó por cinco, y con la pandemia de COVID-19 han adquirido aún más preeminencia. En algunos sectores, como el del empleo doméstico, las plataformas digitales de trabajo aumentaron hasta por ocho en solo una década (Borda et al., 2021; Blanchard, 2022).

Estas plataformas desarrollaron nuevas oportunidades de empleo, pero también plantearon desafíos significativos en términos de condiciones laborales y protección social. Por un lado, ofrecen flexibilidad y la posibilidad de trabajar desde cualquier lugar en los tiempos que cada persona disponga. Sin embargo, también pueden contribuir a la precarización del trabajo, ya que a menudo no ofrecen los mismos beneficios y protecciones que los trabajos formales (ONU, 2021; Hernández, 2022).

Con respecto a Paraguay es necesario puntualizar que experimentó mejoras significativas en el acceso digital, aumentando el número de usuarios de Internet y las suscripciones a servicios de banda ancha móvil y fija en la última década. Además, el índice de desarrollo de gobierno electrónico subió de 0.47 en 2008 a 0.53 en 2018. Sin embargo, a pesar de este avance, Paraguay sigue por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (0.65) y de la OCDE (0.82) (OECD/CAF/CEPAL/Comisión Europea, 2020).

Por otro lado, en términos de innovación digital, Paraguay se encuentra por debajo del promedio regional en varios indicadores, como el gasto en I+D y la proporción de importaciones de servicios de TIC. No obstante, las exportaciones de alta tecnología representan el 9,7% del total de exportaciones de productos manufacturados,

superando el promedio regional del 8,6% (OECD et al., 2020).

En Paraguay, existe un proyecto de Ley que regularía los trabajos en plataformas digitales como Uber y otras similares (Borda et al., 2021), además de otro proyecto de Ley más abarcativa que contempla a otras modalidades de trabajo en plataformas según la página oficial de la Cámara de Diputados (2024). Estas normativas buscarían definir estándares laborales adecuados para quienes trabajen en estas plataformas, con el objetivo de superar la actual desprotección que enfrentan este tipo de trabajadores (González Bozzolasco, 2021). Sin embargo, aún existen desafíos en relación con las condiciones de trabajo y la protección social de los trabajadores (Borda et al., 2021).

Sin embargo, al indagar más profundamente, García, González Bozzolasco, Ruffinelli, Riquelme & Vargas Ferreira, hallaron en las indagaciones legales realizadas se pudo constatar que no existe normativa legal que regule el trabajo en plataforma. “No es considerado como un empleo en relación de dependencia al contrario, les tramitan el RUC<sup>3</sup> o sea que tributan como cuenta cuentapropistas. Por más de que las APPs regulan los ingresos, horarios, formas de realizar el trabajo, firman un contrato” (2022, p. 76).

En el mismo sentido, Gonzalez Bozzolasco (2021), apunta a que entre los principales hallazgos o contribuciones de su estudio se destacan, en primer lugar, la continua y coincidente vulneración de derechos laborales en el sector de reparto, según las experiencias registradas. En segundo lugar, se identifica claramente el papel de las dinámicas de tercerización en el sector, las cuales contribuyen a la persistencia de condiciones laborales precarias para los

<sup>3</sup>Registro Único del Contribuyente: es el número de identificación - personal e intransferible - de todas aquellas personas nacionales o extranjeras, y de todas las personas jurídicas (empresas, prestadoras de servicios, industrias, etc.) que realicen actividades económica

trabajadores de reparto.

En tercer lugar, también se observa cómo las plataformas digitales de trabajo no están exentas de estas condiciones, manteniendo a sus trabajadores en situaciones vulnerables bajo el pretexto de la modernización tecnológica. Por último, se señalan las dificultades que enfrentan los trabajadores de este sector para acceder a la justicia, comenzando por el desconocimiento de sus derechos, pasando por las dificultades para organizarse en sindicatos, hasta llegar a presentar acciones o denuncias en instancias judiciales y extrajudiciales (Gonzalez Bozzolasco, 2021).

Una de las principales preguntas que genera esta revisión es ¿pero cómo regular un trabajo que es geográficamente disperso? (Berg, 2019).

## **PLANTEO DESDE LAS PERSPECTIVAS**

### **Marx y la alienación en las plataformas digitales**

Marx, con su teoría del valor del trabajo, proporciona una perspectiva crítica sobre el trabajo en las plataformas digitales (Pineda & Acosta, 2011). Marx argumentaría que las plataformas digitales, al igual que otras formas de capitalismo, explotan a los trabajadores al apropiarse del excedente de valor que estos crean (Han & Wan, 2021). Además, Marx probablemente vería la labor digital como una forma de alienación, donde los trabajadores están desconectados del producto de su trabajo y de otros trabajadores (Wendling, 2009).

En su teoría de la alienación, argumentó que en una sociedad capitalista, los trabajadores están alienados de los productos de su trabajo porque no tienen control sobre cómo se producen ni cómo se distribuyen (Wendling, 2009). En el contexto de las plataformas digitales, esta teoría puede tener nuevas implicaciones.

Las plataformas digitales, como Facebook y Google, dependen en gran medida

del trabajo no remunerado de sus usuarios. Los usuarios crean contenido y proporcionan datos que estas empresas luego utilizan para generar ganancias. Sin embargo, a pesar de que los usuarios están creando valor para estas empresas, a menudo no tienen control sobre cómo se utiliza este valor ni reciben una parte justa de las ganancias que genera (Greaves, 2016).

Esto puede verse como una forma de alienación digital. Al igual que los trabajadores en una fábrica están alienados de los productos de su trabajo, los usuarios de las plataformas digitales pueden estar alienados del valor que crean. No solo no tienen control sobre este valor, sino que también pueden sentirse desconectados de él porque su trabajo se realiza en un entorno digital en lugar de físico (Greaves, 2016).

Además, las plataformas digitales pueden contribuir a otras formas de alienación. Por ejemplo, aunque estas plataformas permiten nuevas formas de comunicación e interacción social, también pueden contribuir al aislamiento social y la ansiedad. Los usuarios pueden sentirse presionados para presentarse de cierta manera en línea, lo que puede llevar a sentimientos de inautenticidad y alienación (Reveley, 2013).

Por otro lado, las plataformas digitales también pueden tener el potencial de superar algunas formas de alienación. Por ejemplo, permiten nuevas formas de colaboración y creación colectiva que pueden ser empoderadoras para los usuarios. Sin embargo, para que esto suceda, es probable que se necesiten cambios significativos en la forma en que funcionan estas plataformas y en la forma en que se distribuyen las ganancias que generan (Healy, 2020).

La teoría de la alienación de Marx ofrece una lente útil para entender algunos de los desafíos y contradicciones del trabajo digital. Sin embargo, también es evidente que se necesitan nuevas teorías y marcos para abordar plenamente los desafíos únicos

que presenta el trabajo en las plataformas digitales (Wendling, 2009).

### **Marx y la precarización laboral en las plataformas digitales**

Marx, uno de los pensadores más influyentes en la sociología y la economía, proporciona una perspectiva crítica sobre el trabajo en las plataformas digitales. Su teoría del valor del trabajo y su concepto de alienación son particularmente relevantes para entender la flexibilización y precarización del trabajo en estas plataformas (Morishima, 1974).

Para Marx, el valor de un bien o servicio está determinado por la cantidad de trabajo socialmente necesario para producirlo. En el contexto de las plataformas digitales, esto implicaría que el valor de los servicios proporcionados por los trabajadores de estas plataformas (como conducir un coche para Uber o entregar comida para Deliveroo) está determinado por la cantidad de trabajo necesario para realizar estas tareas.

Sin embargo, Marx argumentaría que las plataformas digitales, al igual que otras formas de capitalismo, explotan a los trabajadores al apropiarse del excedente de valor que estos crean. Esto se debe a que los trabajadores de las plataformas digitales suelen recibir una fracción del valor total que generan. Por ejemplo, un conductor de Uber puede recibir una pequeña parte del precio total del viaje, mientras que el resto va a Uber en forma de comisiones y tarifas.

Además, Marx probablemente vería la labor digital como una forma de alienación. La alienación, ocurre cuando los trabajadores están desconectados del producto de su trabajo, del proceso de producción, de sus compañeros de trabajo y de su propia humanidad. En el caso de las plataformas digitales, los trabajadores pueden sentirse alienados porque a menudo trabajan solos, tienen poco control sobre su trabajo y pue-

den sentirse desconectados de los clientes a los que prestan servicios.

Por ejemplo, un conductor de Uber puede no conocer nunca a sus pasajeros más allá del breve encuentro durante el viaje. Además, pueden tener poco control sobre su horario de trabajo, las tarifas que cobran o las condiciones laborales. Esta falta de control y conexión puede llevar a una sensación de alienación y deshumanización.

Además, Marx también criticaría la precarización del trabajo en las plataformas digitales. La precarización se refiere a la inseguridad laboral y la falta de derechos laborales y protecciones. Muchos trabajadores de plataformas digitales son clasificados como contratistas independientes en lugar de empleados, lo que significa que no tienen acceso a beneficios laborales como el seguro médico, las vacaciones pagadas o las protecciones laborales.

Marx discutiría que esta precarización es una forma de explotación capitalista. Según él, el capitalismo busca constantemente formas de reducir los costos laborales y aumentar la productividad para maximizar las ganancias. La precarización del trabajo en las plataformas digitales puede verse como una extensión de esta lógica capitalista.

Analizándolas desde una perspectiva marxista, las plataformas digitales pueden ser vistas como un nuevo escenario para la explotación y alienación capitalista. Sin embargo, también es importante reconocer que estas plataformas también ofrecen nuevas oportunidades para la resistencia y la organización laboral. Como señaló Marx, el capitalismo también crea las condiciones para su propia superación al reunir a los trabajadores en nuevas formas colectivas.

### **Durkheim y la división del trabajo en las plataformas digitales**

Durkheim, reconocido por su teoría so-

bre la división del trabajo, vería las plataformas digitales como un nuevo escenario para la especialización laboral<sup>45</sup>. Sin embargo, Durkheim también podría estar preocupado por la falta de solidaridad mecánica en estas plataformas, ya que los trabajadores a menudo trabajan de forma aislada y pueden sentirse desconectados de la sociedad en general (Crossman, 2019).

Durkheim, en su obra “La División del Trabajo Social”, argumentó que la división del trabajo en la sociedad no sólo se refiere a la especialización económica, sino que también se convierte en la clave para la cohesión social (Merton, 2002). En el contexto de las plataformas digitales, podríamos ver cómo esta división del trabajo se manifiesta en la forma en que los trabajadores prestan servicios específicos a través de una plataforma digital que los conecta con los clientes (Merton, 2002).

Sin embargo, el debate sociológico actual sobre las plataformas digitales va más allá de la mera división del trabajo. Se centra en las condiciones de trabajo, los derechos laborales y la regulación (Merton, 2002). Las plataformas digitales han generado nuevas formas de empleo, pero también plantean problemas de regulación de derechos laborales (Dueñas Herrero, 2021). Los trabajadores que prestan sus servicios para las empresas que operan a través de estas plataformas asumen los costes del servicio, empleando infraestructuras y medios de producción propios, y percibiendo una prestación económica en función del número de servicios realizados (Dueñas Herrero, 2021).

Desde una perspectiva marxista, por ejemplo, podría argumentarse que las plataformas digitales perpetúan y exacerbando las desigualdades existentes al permitir a las empresas explotar a los trabajadores al no proporcionarles los mismos derechos y protecciones que a los empleados tradicionales.

Por otro lado, desde una perspectiva funcionalista, podría argumentarse que las plataformas digitales contribuyen a la estabilidad social al proporcionar oportunidades de empleo flexibles y accesibles. Sin embargo, también se reconoce la necesidad de garantizar unas buenas condiciones de trabajo y que los algoritmos traten a los trabajadores de forma justa (Lloyd, 2021).

El debate sociológico sobre la división del trabajo en las plataformas digitales es un tema complejo y multifacético que abarca cuestiones de derechos laborales, condiciones de trabajo y regulación. Es un área activa de investigación y debate.

### **Weber y la racionalización en las plataformas digitales**

Weber, con su concepto de racionalización y burocracia, proporcionaría una visión interesante sobre las plataformas digitales. Weber podría ver estas plataformas como una extensión de la racionalización del trabajo, donde los procesos laborales se descomponen en tareas más pequeñas y eficientes (Nickerson, 2023). Sin embargo, también podría criticar la despersonalización y la falta de sentido que puede acompañar a este tipo de trabajo (Blaustein, 2020).

Weber, con su concepto de racionalización y burocracia, proporcionaría una visión interesante sobre las plataformas digitales. Weber podría ver estas plataformas como una extensión de la racionalización del trabajo, donde los procesos laborales se descomponen en tareas más pequeñas y eficientes (Nickerson, 2023; Blaustein, 2020). Sin embargo, también podría criticar la despersonalización y la falta de sentido que puede acompañar a este tipo de trabajo (Blaustein, 2020).

Max Weber, uno de los fundadores de la sociología moderna, introdujo el concepto de racionalización para describir el proceso por el cual las sociedades modernas se



organizan en torno a la eficiencia y la predictibilidad. En su obra, Weber argumentó que la racionalización es un proceso inevitable en cualquier sociedad que busca maximizar la eficiencia y minimizar la incertidumbre (Al-Habil, 2011).

Las plataformas digitales pueden ser vistas como una extensión de este proceso de racionalización. Estas plataformas, como Google, Amazon y Facebook, operan como intermediarios digitales en sectores y mercados interconectados sujetos a efectos de red (Kritikos & The Scientific Foresight Unit, 2021). En términos weberianos, estas plataformas podrían ser vistas como burocracias racionales, donde los procesos laborales se descomponen en tareas más pequeñas y eficientes para maximizar la productividad (Al-Habil, 2011).

Sin embargo, Weber también podría criticar la despersonalización y la falta de sentido que puede acompañar a este tipo de trabajo (Al-Habil, 2011). En su teoría, Weber habló de la “jaula de hierro” de la racionalización, donde los individuos quedan atrapados en sistemas basados únicamente en la eficiencia, el cálculo racional y el control (Blaustein, 2020). Este concepto podría aplicarse a las plataformas digitales, donde los algoritmos toman decisiones basadas en cálculos racionales y los usuarios pueden sentirse atrapados en estos sistemas.

En cuanto a las ideas de Marx, Durkheim y Parsson, cada uno tendría una perspectiva única sobre las plataformas digitales. Marx podría ver estas plataformas como otra forma de capitalismo donde los trabajadores son explotados para el beneficio de los propietarios de las plataformas (Bottomore, 1981). Durkheim podría estar interesado en cómo estas plataformas crean nuevas formas de solidaridad social o cómo pueden contribuir a la anomia o la falta de normas sociales (Vargas Salomon, 2011). Parsson probablemente estaría inte-

resado en cómo las plataformas digitales se integran en el sistema social más amplio y contribuyen a su estabilidad o cambio (Hodara, 2008).

### **Parsons y el sistema social en las plataformas digitales**

Parsons, conocido por su teoría del sistema social, veía las plataformas digitales como un nuevo subsistema en nuestra sociedad. Sin embargo, es posible que Parsons cuestione si estas plataformas están cumpliendo adecuadamente su función de integrar a los individuos en el sistema social más amplio.

Parsons, un sociólogo estadounidense conocido por su teoría del sistema social, veía a la sociedad como un sistema compuesto por varias partes interrelacionadas, cada una de las cuales tiene un papel específico. Según Parsons, un sistema social existe cuando dos o más personas interactúan entre sí en una situación determinada y sus acciones influyen en los demás (Hodara, 2008).

Las plataformas digitales, como Google, Amazon y Facebook, juegan un papel cada vez más central en la economía y la sociedad (Kritikos & The Scientific Foresight Unit, 2021). Operan como intermediarios digitales en sectores y mercados interconectados sujetos a efectos de red (Kritikos & The Scientific Foresight Unit, 2021). Estas empresas crecieron a una escala sin precedentes, impulsadas por modelos de negocio basados en manejo de datos.

Desde la perspectiva de Parsons, estas plataformas digitales podrían considerarse como un nuevo “subsistema” dentro del sistema social más amplio. Cumplen varias funciones sociales, como facilitar la comunicación, proporcionar información y entretenimiento, y permitir transacciones comerciales (Hodara, 2008).

Sin embargo, también es posible que

Parsons cuestione si estas plataformas están cumpliendo adecuadamente su función de integrar a los individuos en el sistema social más amplio. Por ejemplo, aunque las plataformas digitales han permitido nuevas formas de interacción social y proporcionan beneficios económicos significativos, también plantean una serie de desafíos. Estos incluyen problemas de privacidad, contenido perjudicial como el discurso de odio y la intimidación cibernética, así como cuestiones de competencia e innovación (Hodara, 2008).

En comparación con las teorías de Marx, Weber y Durkheim, la teoría del sistema social de Parsons ofrece una perspectiva única sobre el papel de las plataformas digitales en la sociedad. Mientras que Marx

podría centrarse en cómo las plataformas digitales contribuyen a las desigualdades económicas, Weber podría estar interesado en cómo estas plataformas reflejan y perpetúan las estructuras de autoridad y poder. Durkheim, por otro lado, podría estar interesado en cómo las plataformas digitales contribuyen a la solidaridad social o al aislamiento social.

Desde la perspectiva del sistema social de Parsons, las plataformas digitales son una parte integral pero compleja del sistema social contemporáneo. Aunque ofrecen muchas ventajas, también plantean desafíos significativos que requieren atención tanto desde el punto de vista teórico como práctico (Hodara, 2008).

## DISCUSIÓN/CONCLUSIONES

Las plataformas digitales están redefiniendo el trabajo de maneras que tienen implicaciones profundas para los trabajadores y la sociedad. A través de las perspectivas teóricas de Marx, Durkheim, Weber y Parsons, podemos obtener una comprensión más profunda de estos cambios y sus implicaciones. Sin embargo, también es evidente que se necesitan nuevas teorías y marcos para abordar plenamente los desafíos únicos que presenta el trabajo en las plataformas digitales.

Las plataformas digitales están redefiniendo el trabajo y la sociedad de maneras profundas y a menudo inesperadas. A través de las lentes teóricas de Marx, Durkheim, Weber y Parsons, podemos comenzar a desentrañar algunas de estas implicaciones.

Marx podría ver las plataformas digitales como una nueva forma de capitalismo que intensifica la explotación de los trabajadores. Las plataformas digitales, al igual que las fábricas del siglo XIX, pueden ser

vistas como medios para extraer valor del trabajo de los demás. Sin embargo, a diferencia de las fábricas, las plataformas digitales a menudo externalizan los costos y riesgos a los trabajadores, mientras retienen la mayor parte del valor generado.

Durkheim podría estar interesado en cómo las plataformas digitales están cambiando nuestras formas de interacción social. Por un lado, estas plataformas pueden aumentar la solidaridad al conectar a personas de todo el mundo. Por otro lado, también pueden contribuir al aislamiento social y a la alienación al reemplazar las interacciones cara a cara con interacciones digitales.

Weber podría centrarse en cómo las plataformas digitales están cambiando las estructuras de autoridad y poder. Las plataformas digitales a menudo operan como “burocracias” en el sentido weberiano, con reglas y procedimientos rígidos que los trabajadores deben seguir. Sin embargo, a diferencia de las burocracias tradiciona-

les, estas “burocracias digitales” a menudo carecen de transparencia y rendición de cuentas (Baehr, 2001).

Finalmente, Parsons podría ver las plataformas digitales como un nuevo subsistema dentro del sistema social más amplio. Sin embargo, también podría cuestionar si estas plataformas están cumpliendo adecuadamente su función de integrar a los individuos en el sistema social más amplio.

Aunque las teorías clásicas proporcionan algunas ideas valiosas sobre el trabajo en las plataformas digitales, también es evidente que se necesitan nuevas teorías y marcos para abordar plenamente los desafíos únicos que presenta este fenómeno emergente. Las plataformas digitales no sólo están cambiando la forma en que se trabaja, sino también la forma en que se reproduce la vida y las relaciones sociales. Como tal, requieren un análisis cuidadoso y crítico desde múltiples perspectivas teóricas (Nadkarni & Prügl, 2021).

En primer lugar para futuros estudios, se podría explorar cómo las plataformas digitales están creando nuevas formas de alienación laboral desde una perspectiva marxista. Por ejemplo, se podría investigar cómo la “*gig economy*”<sup>4</sup> afecta la relación entre el trabajador y su trabajo y cómo se manifiesta la lucha de clases en el entorno digital.

En segundo lugar, a partir de la perspectiva *durkheimiana*, sería interesante investigar cómo las plataformas digitales están cambiando nuestra concepción de la solidaridad social. Se podría indagar si estas plataformas están creando nuevas formas de solidaridad o si están exacerbando las divisiones sociales existentes.

En tercer lugar, según la perspectiva *weberiana*, se podría examinar cómo las plataformas digitales están redefiniendo las estructuras de autoridad. Se podría anali-

zar cómo estas plataformas afectan la legitimidad de las instituciones tradicionales y si están creando nuevas formas de dominación y control.

Por último, Desde una perspectiva *parsonsiana*, sería útil analizar cómo las plataformas digitales están afectando a la integración social. Se podría cuestionar si estas plataformas están facilitando la cohesión social o si están contribuyendo a la fragmentación social.

Finalmente, como se mencionó anteriormente, es evidente que se necesitan nuevas teorías y marcos para abordar plenamente los desafíos únicos que presenta el trabajo en las plataformas digitales. Por ejemplo, se podrían explorar teorías emergentes como la teoría del actor-red para entender cómo los humanos y las tecnologías interactúan en las plataformas digitales. También se podrían recurrir a enfoques interdisciplinarios, combinando insights de la sociología, la economía, la psicología y la informática, para obtener una comprensión más completa de estos fenómenos.

<sup>4</sup> Refiere a un sistema económico en el que gran cantidad de trabajos son ofrecidos como proyectos temporales o «gigs» en lugar de los empleos tradicionales a tiempo completo.

## REFERENCIAS

1. Al-Habil, W.I. (2011) Rationality and Irrationality of Max Weber's Bureaucracies. *International Journal of Management & Business Studies*. Vol. 1, Issue 4. 106-110. Recuperado de: <http://ijmbs.com/14/wasim.pdf>
2. Baehr, P. (2001). The "iron cage" and the "shell as hard as steel": Parsons, Weber, and the Stahlhartes Gehäuse metaphor in the Protestant ethic and the spirit of capitalism. *History and Theory*, 40 (2), 153-169. Recuperado de: <https://delong.typepad.com/the-iron-cage-and-the-shell-as-hard-as-steel.pdf>
3. Blaustein, G. (2020). Searching for Consolation in Max Weber's Work Ethic. *The New Republic*. Recuperado de: <https://newrepublic.com/article/158349/searching-consolation-max-webers-work-ethic>
4. Bottomore, T. (1981). A Marxist Consideration of Durkheim." *Social Forces*, vol. 59, no. 4, 1981, pp. 902-17. Recuperado de: <https://doi.org/10.2307/2577973>. Accessed 29 Oct. 2023.
5. Chen, H.F. (2022). Social Theory and the History of Sociology. In: McCaullum, D. (eds) *The Palgrave Handbook of the History of Human Sciences*. Palgrave Macmillan, Singapur. [https://doi.org/10.1007/978-981-15-4106-3\\_65-1](https://doi.org/10.1007/978-981-15-4106-3_65-1)
6. Conerly, Tonja, R., Holmes, K., Tamang, A.L. (2021). Introduction to Sociology 3e. OpenStax. Houston. Recuperado de: <https://openstax.org/books/introduction-sociology-3e/pages/4-2-theoretical-perspectives-on-society>
7. Coser, L.A. (1977). *Masters of sociological thought: Ideas in historical and social context* (2nd ed.). Nueva York. Harcourt Brace Jovanovich.
8. Crossman, A. (2019). Understanding Durkheim's Division of Labor: Views on Social Change and the Industrial Revolution. ThoughtCo, Aug. 26, 2020, <http://thoughtco.com/mechanical-solidarity-3026761>.
9. Delanty, G. (2020). *Founders and Foundations of Sociology Theory*. SAGE Publications, Inc. Recuperado: [https://us.sagepub.com/sites/default/files/upm-assets/109678\\_book\\_item\\_109678.pdf](https://us.sagepub.com/sites/default/files/upm-assets/109678_book_item_109678.pdf)
10. Dueñas Herrero, L.J. (2021). La regulación del trabajo en las plataformas digitales. *Panorama Social*, 34 (2). 123-135. Recuperado de: [https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2022/01/PS34\\_Due%C3%B1as.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2022/01/PS34_Due%C3%B1as.pdf)
11. GK SCIENTIST (2023). Talcott Parsons' Theory of Social System. Recuperado de: <https://gkscientist.com/talcott-parsons-theory-of-social-system/>
12. GraduateWay (2020). Sociology Essay: Marx, Durkheim and Weber Comparison. Retrieved from <https://graduateway.com/sociology-essay-marx-durkheim-and-weber/>
13. Greaves, M. (2016). Cycles of Alienation: Technology and Control in Digital Communication. *New Proposals: Journal of Marxism and Interdisciplinary Inquiry*. Vol. 9, No. 1 (November 2016) Pp. 49-63.
14. Han, J. & Wang, C. (2021). Critique of Digital Labor from the Perspective of Marx's Labor Value Theory [J]. *The journal of Xinyang Normal University* (philosophy and social science edition), 41(2): 21-25. <http://doi:10.3969/j.>
15. Healy, M. (2020). *Marx and Digital Machines: Alienation, Technology, Capitalism*. London: University of Westminster Press. Londres. DOI: <https://doi.org/10.16997/book47>
16. Hodara, J. (2008). [Review of *Sociological Theory in the Contemporary*

Era: Text and Readings, by S. Appelrouth & L. D. Edles]. *Estudios Sociológicos*, 26(76), 197–202. <http://www.jstor.org/stable/40421165>

17. Horii, M. (2021). ‘Religion’ in Classical Social Theories: Marx, Weber and Durkheim. In: ‘Religion’ and ‘Secular’ Categories in Sociology. Palgrave Macmillan, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-87516-9\\_4](https://doi.org/10.1007/978-3-030-87516-9_4)

18. Jaramillo Karolys, E. N. (2022). La eventual vulneración de los derechos laborales a causa de la flexibilidad laboral, por la aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en el Ecuador en un contexto pospandemia (Master’s thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

19. Kritikos, M. & The Scientific Foresight Unit (STOA). (2021). Online platforms: Economic and societal effects. EPRS | European Parliamentary Research Service. Bruselas. <http://doi:10.2861/844602> Recuperado de: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2021/656336/EPRS\\_STU\(2021\)656336\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2021/656336/EPRS_STU(2021)656336_EN.pdf)

20. Lindenmayr, M., Kircher, T., Stolte, A., Foerderer, J. (2022). The Economic and Social Consequences of Digital Platforms: A Systematic and Interdisciplinary Literature Review. In: Dibbern, J., Foerderer, J., Kude, T., Rothlauf, F., Spohrer, K. (eds) *Digitalization Across Organizational Levels*. Progress in IS. Springer, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-031-06543-9\\_7](https://doi.org/10.1007/978-3-031-06543-9_7)

21. Lloyd, N. (7 de abril de 2021). Debate en la UE en torno al trabajo a través de plataformas digitales. Euronews. Recuperado de: <https://es.euronews.com/next/2021/04/07/debate-en-la-ue-en-torno-al-trabajo-a-traves-de-plataformas-digitales>

22. Mayrhofer, W. (2004). Social systems theory as theoretical framework for Human Resource Management: Be-

nediction or curse?, *Management Revue*, ISSN 1861-9916, Rainer Hampp Verlag, Mering, Vol. 15, 2, pp. 178-191. Recuperado de: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/78961/1/752404644.pdf>.

23. Merton, R.K. (2002). La división del trabajo social de Durkheim. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (99), 201-209. Recuperado de: [https://www.redalyc.org/pdf/997/Resumenes/Resumen\\_99717892009\\_1.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/997/Resumenes/Resumen_99717892009_1.pdf)

24. Mészáros, I. (1972). *Marx’s theory of alienation*. Tercera edición. Merlin Press. Londres.

25. Morishima, M. (1974). Marx in the light of modern economic theory. *Econometrica: Journal of the Econometric Society*, 611-632. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/1913933>.

26. Nadkarni, S. & Prügl, R. (2021). Digital transformation: a review, synthesis and opportunities for future research. 71:233–341. <https://doi.org/10.1007/s11301-020-00185-7>

27. Nickerson, C. (2023). Max Weber’s Key Contributions to Sociology. Theories » Functionalism Paradigm. *Simply Sociology*. Recuperado de: <https://simplysociology.com/max-weber-german-sociologist.html>

28. Palumbo, A., & Scott, A. (2003). Weber, Durkheim and the sociology of the modern state. In T. Ball & R. Bellamy (Eds.), *The Cambridge History of Twentieth-Century Political Thought (The Cambridge History of Political Thought*, pp. 368-391). Cambridge: Cambridge University Press. DOI: <https://10.1017/CHOL9780521563543.019>

29. Pineda, J.A., & Acosta, C.E. (2011). Calidad del trabajo: aproximaciones teóricas y estimación de un índice compuesto. *Ensayos sobre POLÍTICA ECONÓMICA*, 29(65), 60-105. Retrieved October 29, 2023, from <http://www.>

scielo.org.co/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0120-44832011000200003&lng=en&tlng=es.

**30.** Reveley, J. (2013). Understanding Social Media Use as Alienation: a review and critique. *E-Learning and Digital Media* Volume 10, Number 1, Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.2304/elea.2013.10.1.83> <http://dx.doi.org/10.2304/elea.2013.10.1.83>

**31.** Vargas Salomón, R. (2014). Reflexiones teórico-metodológicas sobre el estudio de la identidad, a partir de las aportaciones de tres sociólogos clásicos: Marx, Durkheim y Weber. *Intersticios sociales*, (8), 1-25. Recuperado en 29 de octubre de 2023, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-49642014000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642014000200002&lng=es&tlng=es).

**32.** Wendling, A. E. (2009). *Karl Marx on Technology and Alienation*. Palgrave Macmillan, Omaha. <https://link.springer.com/book/10.1057/9780230233997>

**33.** Miguez, P., & Diana Menendez, N. (2023). Trabajo y Plataformas. Desafíos para la organización de trabajadores de plataformas en América Latina. *Trabajo y Sociedad*, 24(40), 251-268. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387375273011>

**34.** ONU. (23 de febrero de 2021). El boom del empleo en las plataformas digitales genera tantas oportunidades laborales como desafíos. *Noticias ONU*. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2021/02/1488562>

**35.** García, C., González Bozzolasco, I., Riquelme, Q., Ruffinelli, R., & Vargas Ferreira, S. (2021). Condiciones de empleo de los Trabajadores/as en las plataformas en línea basadas en la ubicación en el AMA. *Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 6, 68-78. <https://doi.org/10.54549/ky.6.2021.68>

**36.** González Bozzolasco, I. (2021). Derechos laborales y acceso a la justicia en sectores emergentes: una primera aproximación al rubro de reparto en Paraguay. Recuperado de: [https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/05/derechos\\_laborales\\_estado\\_de\\_Derecho\\_CI.pdf](https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2022/05/derechos_laborales_estado_de_Derecho_CI.pdf)

**37.** González Bozzolasco, I., & Montalto, B. (2021). Transporte, reparto y precarización en Paraguay. Una primera aproximación a las condiciones de trabajo en los sectores de transporte de pasajeros y reparto de mercaderías a través de plataformas digitales. FES.

**38.** Borda, D.C., González Bozzolasco, I., Serafini Geoghegan, V., González, R.M., & Rodríguez Fernández, M.L. (2021). Desafíos para el trabajo decente: El trabajo en plataformas digitales en Paraguay. *Informes Técnicos OIT Cono Sur*, N°22. Santiago. OIT. Recuperado de: [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms\\_831344.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms_831344.pdf)

**39.** Blanchard, O. (19 de diciembre de 2022). El impacto de las plataformas digitales de trabajo. *Revista Telos*. 121 ( ), pp. 108-112. Recuperado de: <https://telos.fundaciontelefonica.com/wp-content/uploads/2022/12/telos-121-analisis-olvia-blanchard.pdf>

**40.** Hernández, G. (30 de septiembre de 2022). La reforma laboral para Uber, Rappi y Didi va; la flexibilidad no es obstáculo: STPS. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/La-reforma-laboral-para-Uber-Rappi-y-Didi-va-la-flexibilidad-no-es-obstaculo-STPS-20220929-0082.html>

**41.** Berg, J. (2019, 3 y 4 de abril). La nueva informalidad: Las plataformas digitales de trabajo. Nuevas y antiguas formas de informalidad laboral y empleo precario. Seminario Internacional Informalidad laboral. OIT – CEPAL, 2019.

Santiago, Chile. Recuperado de: [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/20190403\\_3.berg-plataformas\\_digitaes.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/20190403_3.berg-plataformas_digitaes.pdf)

**42.** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). Conferencia sobre “Trabajo decente para los trabajadores de plataformas en América Latina, Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe”, N° 24 (LC/TS.2021/71), Santiago. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c11b80df-b41c-41d0-877e-a9021eb71e66/content>

**43.** Cámara de Diputados. (2 de abril de 2024). Anuncian audiencias públicas sobre proyecto que regula el trabajo de las plataformas de movilidad y reparto. Noticias. Asunción. Poder Legislativo. Recuperado de: <https://www.diputados.gov.py/index.php/noticias/anuncian-audiencias-publicas-sobre-proyecto-que-regula-el-trabajo-de-las-plataformas-de-movilidad-y-reparto>

**44.** CAF. (29 de septiembre de 2020). ECAF 2019: Percepciones de los Latinoamericanos sobre los Sistemas de Pensiones, Salud y Cuidados y el Avance Tecnológico en el Mercado Laboral. Caracas: CAF. Recuperado de: <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1646>

**45.** OECD/CAF/CEPAL/Comisión Europea. (2020), Perspectivas económicas de América Latina 2020: Transformación digital para una mejor reconstrucción, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f2fdced2-es>